



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Secretaría de Hacienda

CIRCULAR Nº 6 /16 C.G.N.

REFERENCIA: BANCO COINAG S.A. – ALTAS DE CUENTAS BANCARIAS.

BUENOS AIRES, 04 MAY 2016

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Ud., en función de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y con relación al tema de referencia.

Al respecto, se comunican los requisitos que deberán cumplirse cuando se informen altas de cuentas bancarias abiertas en la entidad de la referencia para transferir fondos mediante el Sistema Nacional de Pagos, las que deberán respetar la siguiente estructura de 12 dígitos de extensión total, que no identifica el tipo de moneda,:

- En todos los casos en los cuatro primeros dígitos se informará el número de sucursal, completándose con ceros a la izquierda en caso de resultar menor a cuatro dígitos.
- Los siguientes 8 dígitos corresponden al número de Cuenta, completándose con ceros a la izquierda en caso de resultar menor a ocho dígitos.

Se detalla a continuación la estructura de cuenta a informar al Sistema Integrado de Información Financiera Internet e-SIDIF: (Número de Sucursal, Tipo de Cuenta, Número de Cuenta y Código Verificador):

Ejemplos de la Estructura de cuenta:

1. Cuenta Corriente en Pesos Nº 120 radicada en la sucursal 1: **0001-00000120**
2. Caja de ahorro en pesos Nº 76 radicada en la sucursal 5: **0005-00000076**

Por último, se reitera que es responsabilidad del beneficiario la identificación correcta de los datos correspondientes a la cuenta bancaria.

Saludo a Usted atentamente.

[Handwritten initials]

Dr. CESAR SERGIO DURO
CONTADOR GENERAL DE LA NACION